

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. YURI DÉDALO MORALES FUENTES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles



en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Servicio Geológico Mexicano**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Servicio Geológico Mexicano** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 9.45 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuesta de 10 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.00 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los ambos casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo el **Servicio Geológico Mexicano**. No obstante, se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en la encuesta del tercer trimestre de 2015, respecto de los procesos de pago, ya que el 20% de los encuestados seleccionaron el siguiente acto: "Le fue solicitada dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción -a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones".

En virtud de lo anterior, es recomendable que el **Servicio Geológico Mexicano** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procesos de pagos. Igualmente, resultaría

conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
- LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.**- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
- MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.**- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
- ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.**- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
- LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.**- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas - Secretaria de la Función Pública.- Presente.
- LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.**- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
- L.E. ALELI REBECA LUNA GUTIERREZ.**- Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio Geológico Mexicano.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**DRA. IRMA ADRIANA GÓMEZ CAVAZOS
OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.



Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por la **Secretaría de Educación Pública**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Secretaría de Educación Pública** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.63 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 71 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.20 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 17 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9.32 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 6 encuestados, y 9.09 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 11 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en todos los casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo la **Secretaría de Educación Pública**. No obstante, se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en la encuesta del cuarto trimestre de 2015, respecto de los procedimientos de contratación, ya que los encuestados seleccionaron los siguientes: "Proporcionar información privilegiada relacionada con el procedimiento de contratación a alguno de los participantes" el 1.08% y "Cohecho" el 3.23%.

En virtud de lo anterior, es recomendable que la **Secretaría de Educación Pública** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso,



participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa dependencia, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 283 /2016

- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa dependencia, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. RICARDO QUETZALCOATL SERRANO PEÑA.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. GLORIA BRASDEFER HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DE ENERGÍA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.



Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por la **Secretaría de Energía**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Secretaría de Energía** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.25 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 40 encuestados, y 9.74 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 19 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en todos los casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo la **Secretaría de Energía**. No obstante, se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en la encuesta del tercer trimestre de 2015, respecto de los procedimientos de contratación, ya que el 2.56% de los encuestados seleccionaron el siguiente acto: "Proporcionar información privilegiada relacionada con el procedimiento de contratación a alguno de los participantes".

En virtud de lo anterior, es recomendable que la **Secretaría de Energía** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa dependencia, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 284 /2016

- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa dependencia, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA - Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaria de la Función Pública.- Presente
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. GAELIA AMEZCUA ESPARZA.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. MARCELO LÓPEZ SÁNCHEZ
OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien,



cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.8 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 79 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 8.78 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 15 encuestados, y 9.55 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 22 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.31 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 6 encuestados, y 9.47 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 19 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 8.24 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 17 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**. No obstante, se observa algún señalamiento de presunto acto irregular en la encuesta del segundo trimestre de 2015, respecto de los procedimientos de contratación, ya que el 6.67% de los encuestados seleccionaron el siguiente acto: "Conflicto de interés".

En virtud de lo anterior, es recomendable que la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los

procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa dependencia, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de



Adquisiciones –correo electrónico normatdq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa dependencia, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**- Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. JOSÉ ALVARO VAQUEIRO MONTES.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. JAVIER DUEÑAS GARCÍA
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.



Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por el **Instituto Mexicano del Petróleo**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Instituto Mexicano del Petróleo** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 9.32 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 36 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.20 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 57 encuestados, y 8.95 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 34 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 8.98 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 5 encuestados, y 9.75 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 20 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9.93 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 5 encuestados, y 10 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 14 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo el **Instituto Mexicano del Petróleo**. No obstante, se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en las encuestas del segundo y tercer trimestres de 2015, respecto de los procedimientos de contratación, ya que los encuestados seleccionaron los siguientes: "Conflicto de interés" el 7.02% en la segunda encuesta y el 1.92% en la tercera encuesta, "Proporcionar información privilegiada relacionada con el procedimiento de contratación a alguno de los participantes" el 3.5% en la segunda encuesta, "Cohecho" el 3.5% en la segunda encuesta y "Le fue solicitada dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción -a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones" el 2.86% en la segunda encuesta.



También se observa algún señalamiento de presunto acto irregular en la encuestas del segundo trimestre de 2015, respecto de los procesos de pago, ya que el 2.86% de los encuestados seleccionaron el siguiente acto: "Le fue solicitada dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción -a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones".

En virtud de lo anterior, es recomendable que el **Instituto Mexicano del Petróleo** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación y procesos de pagos. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 286 /2016

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. GUILLERMO NARVAEZ BELLACETIN- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Petróleo.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp



Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. JESÚS CORONA URIBE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien,



cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por el **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 9.19 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 29 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.63 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 22 encuestados, y 8.64 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 11 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 8 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 15 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 10 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo el **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**. No obstante, se observa algún señalamiento de presuntos actos irregulares en la encuesta del cuarto trimestre de 2015, respecto de los procesos de pago, ya que los encuestados seleccionaron el siguiente: "Le fue solicitada dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción -a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones" el 10%.



En virtud de lo anterior, es recomendable que el **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procesos de pago. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas,

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 287 /2016

respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER GARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN.- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**M. EN C. CÉSAR DE JESÚS CAJICA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien,



cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por el **Centro Nacional de Metrología**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Centro Nacional de Metrología** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 9.49 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 14 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.27 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 20 encuestados, y 9.50 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 10 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 8.94 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 7 encuestados, y 9 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 10 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 10 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 8 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo el **Centro Nacional de Metrología**. No obstante, se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en las encuestas del segundo trimestre de 2015, respecto de los procedimientos de contratación, ya que los encuestados seleccionaron los siguientes: "Conflicto de interés" el 7.14%, "Proporcionar información privilegiada relacionada con el procedimiento de contratación a alguno de los participantes" el 7.1%, y "Cohecho" el 7.1%.



En virtud de lo anterior, es recomendable que el **Centro Nacional de Metrología** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas,

respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS - Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas - Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. JOSÉ FERNANDO DOSAL RIVERO.- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Metrología.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**L.C. LUIS ESTRELLA CARBAJAL
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien,



cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por la **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.99 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 20 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.19 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 5 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en todos los casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo la **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**. No obstante, se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en la encuesta del segundo trimestre de 2015, respecto de los procedimientos de contratación, ya que el 40% de los encuestados seleccionaron el siguiente acto: "Proporcionar información privilegiada relacionada con el procedimiento de contratación a alguno de los participantes".

En virtud de lo anterior, es recomendable que la **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados



de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).



- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS - Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública - Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública - Presente.
L.C. SERGIO PAUL MONROY VICENTEÑO.- Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/A/PP/MDDF/RGMB

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 290 /2016

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**MTRO. RODRIGO RAMÍREZ REYES
OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.92 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 282 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.33 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 53 encuestados, y 8.92 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 37 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.23 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 30 encuestados, y 8.30 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 89 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9.20 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 14 encuestados, y 8.59 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 64 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**. No obstante, se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en las encuestas del segundo y tercer trimestres de 2015, respecto de los procedimientos de contratación, ya que los encuestados seleccionaron los siguientes: "Conflicto de interés" el 1.89% en la segunda encuesta, "Proporcionar información privilegiada relacionada con el procedimiento de contratación a alguno de los participantes" el 7.5% en la segunda encuesta, el 6.12% en la tercera encuesta y "Le fue solicitada dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción -a satisfacción de la



dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones” el 2.70% en la segunda encuesta y 8% en la tercera encuesta.

En virtud de lo anterior, es recomendable que la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa dependencia, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:



- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa dependencia, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
MTRA. NIDIA CHÁVEZ ROCHA.- Titular del Órgano Interno en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. ADOLFO ISAAC RIVEROLL SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.



Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por **Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, **Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 9.07 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 31 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.81 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 20 encuestados, y 10 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 13 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.70 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 11 encuestados, y 9.50 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 10 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9.38 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 14 encuestados, y 10 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 8 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo **Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos**. No obstante, se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en las encuestas del segundo y tercer trimestres de 2015, respecto de los procedimientos de contratación, ya que los encuestados seleccionaron los siguientes: "Conflicto de interés" el 10% en la segunda encuesta y el 5% en la tercera encuesta, "Proporcionar información privilegiada relacionada con el procedimiento de contratación a alguno de los participantes" el 5% en la segunda encuesta, y "Cohecho" el 5% en la segunda encuesta.

En virtud de lo anterior, es recomendable que **Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de



tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 291 /2016

- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública - Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. RAÚL MELÉNDEZ SÁNCHEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**C. MIGUEL ANGEL MARCOS MORALES
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien,

cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por **Aeropuertos y Servicios Auxiliares**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, **Aeropuertos y Servicios Auxiliares** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.4 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 41 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.13 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 6 encuestados, y 10 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 20 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.63 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 18 encuestados, y 9 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 15 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9.54 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 9 encuestados, y 10 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 11 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo **Aeropuertos y Servicios Auxiliares**. No obstante, se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en las encuestas del segundo, tercer y cuarto trimestres de 2015, respecto de los procedimientos de contratación, ya que los encuestados seleccionaron los siguientes: "Conflicto de interés" el 5% en la segunda encuesta; "Proporcionar información privilegiada relacionada con el procedimiento de contratación a alguno de los

participantes" el 5% en la segunda encuesta y el 12.5% en la cuarta encuesta, y "Cohecho" el 5% en la segunda encuesta y el 5.26% en la tercera encuesta.

En virtud de lo anterior, es recomendable que **Aeropuertos y Servicios Auxiliares** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:



- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública - Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública - Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
L.C. RONALDO JESÚS PRECIADO RUBIO.- Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. LILIA MALVIDO FLORES
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO,
ENCARGADA DE LOS ASUNTOS DE LA OFICIALÍA MAYOR
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien,

cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por la **Secretaría de la Función Pública**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Secretaría de la Función Pública** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 9.2 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 40 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.23 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 12 encuestados, y 8.66 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 7 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 10 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 9 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9.95 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 7 encuestados, y 9.62 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 13 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo la **Secretaría de la Función Pública**. No obstante, se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en la encuesta del segundo trimestre de 2015, respecto de los procesos de pago, ya que el 12.50% de los encuestados seleccionaron el siguiente acto: "Le fue solicitada dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción - a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones".

En virtud de lo anterior, es recomendable que la **Secretaría de la Función Pública** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procesos de pagos. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa dependencia, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas,



respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Contralor Interno de esta Secretaría, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que evalué la posibilidad de adoptar las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ**.-Secretario de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ROBERTO MICHEL PADILLA.- Contralor Interno de la Secretaría de la Función Pública.- Para su conocimiento.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB



Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. RUDY OMAR ALBERTOS CAMARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado “Compras Inteligentes”, encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia, órgano desconcentrado y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias



pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.17 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 14 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 8.84 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 31 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre, 10.0 respecto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 16 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo el **Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales**. No obstante, se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en la encuesta del tercer trimestre de 2015, respecto de los procesos de pago, ya que el 3% de los encuestados seleccionaron el siguiente acto: "Le fue solicitada dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción -a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones".

En virtud de lo anterior, es recomendable que el **Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procesos de pagos. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de



contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de ese órgano desconcentrado, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 294 /2016

- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Contralor Interno de esta Secretaría, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que evalúe la posibilidad de adoptar las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo del propio órgano desconcentrado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ**.-Secretario de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL - Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.-
Secretaría de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública - Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ROBERTO MICHEL PADILLA.- Contralor Interno de la Secretaría de la Función Pública.- Para su conocimiento.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB



Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**MTRO. ARIEL GARCÍA CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL
TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles

en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por **Talleres Gráficos de México**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, **Talleres Gráficos de México** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 8.33 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 6 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo **Talleres Gráficos de México**. No obstante, se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en la encuesta del segundo trimestre de 2015, respecto de los procesos de pago, ya que el 16.67% de los encuestados seleccionaron el siguiente acto: "Le fue solicitada dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción - a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones".

En virtud de lo anterior, es recomendable que **Talleres Gráficos de México** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procesos de pagos. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta



de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).



- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
- LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.**- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.**- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.**- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.**- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.**- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. CUAUHTÉMOC FLORES MIGUELES.**- Titular del Órgano Interno de Control en Talleres Gráficos de México.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB



Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**ING. OCTAVIO RANGEL FRAUSTO
OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien,



cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por la **Secretaría de Economía**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Secretaría de Economía** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.9 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 19 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 8.91 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 10 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.69 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 6 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en todos los casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo la **Secretaría de Economía**. No obstante, se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en las encuestas del segundo trimestre de 2015, respecto de los procedimientos de contratación, ya que los encuestados seleccionaron los siguientes: "Conflicto de interés" el 7.50%, "Proporcionar información privilegiada relacionada con el procedimiento de contratación a alguno de los participantes" el 7.5%, y "Cohecho" el 5%.

En virtud de lo anterior, es recomendable que la **Secretaría de Economía** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los



procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa dependencia, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).



- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa dependencia, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**


MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. JORGE MARIO SOTO ROMERO.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB


SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 297 /2016

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**MTRO. JORGE LEONARDO TOVAR SALINAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien,

cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por el **Colegio de Postgraduados**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Colegio de Postgraduados** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.69 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 33 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.35 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 26 encuestados, y 9.55 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 11 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 8.64 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 14 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 8.57 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 21 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo el **Colegio de Postgraduados**. No obstante, se observa algún señalamiento de presunto acto irregular en las encuestas del tercer y cuarto trimestre de 2015, respecto de los procesos de pagos, ya que el 7% y 10% de los encuestados respectivamente seleccionaron el siguiente acto: "Le fue solicitada dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción -a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones".

En virtud de lo anterior, es recomendable que el **Colegio de Postgraduados** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago,

así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procesos de pagos. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).



- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL - Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaria de la Función Pública.- Presente
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS - Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas - Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. MARÍA GUADALUPE MENDOZA VÁZQUEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. MANUEL MORENO VARGAS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia, órgano desconcentrado y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por la **Comisión Nacional del Agua**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Comisión Nacional del Agua** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 9.27 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 136 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.74 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 83 encuestados, y 8.67 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 15 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.45 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 47 encuestados, y 8.24 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 37 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9.69 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 12 encuestados, y 8.57 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 35 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo la **Comisión Nacional del Agua**. No obstante, se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en las encuestas del segundo y tercer trimestres de 2015, respecto de los procedimientos de contratación, ya que los encuestados seleccionaron los siguientes: "Conflicto de interés" el 2.4%, "Proporcionar información privilegiada relacionada con el procedimiento de contratación a alguno de los participantes" el 2.4%, "Cohecho" el 1.2% en la segunda encuesta, "Proporcionar información privilegiada relacionada con el procedimiento de contratación a alguno de los participantes" el 1.25%, así como en la cuarta encuesta en la que el 3% seleccionó "Le fue solicitada dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción -a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones".

En virtud de lo anterior, es recomendable que la **Comisión Nacional del Agua** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de ese órgano desconcentrado, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 298 /2016

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en ese órgano desconcentrado, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo del propio órgano desconcentrado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. JOSÉ ÁNGEL GUILLEN JARDINES.- Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 299 /2016

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**DR. JOSÉ RAFAEL CUELLAR ROMERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien,

cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por el **Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"**, obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.38 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 8 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 10 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 8 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en ambos casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo el **Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"**. No obstante, se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en la encuesta del segundo trimestre de 2015, respecto de los procesos de pago, ya que el 5% de los encuestados seleccionaron el siguiente acto: "Le fue solicitada dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción -a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones".

En virtud de lo anterior, es recomendable que el **Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procesos de pago. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le

seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).



- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
C.P. JORGE ERASMO REYNA ACEVEDO.- Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 300 /2016

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**C.P. ALFREDO GÓMEZ LUNA MAYA
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.



Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por el **Instituto de Investigaciones Eléctricas**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Instituto de Investigaciones Eléctricas** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 9.54 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 41 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.20 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 22 encuestados, y 10 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 9 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 8.74 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 5 encuestados, y 10 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 18 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9.43 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 8 encuestados, y 9.81 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 26 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo el **Instituto de Investigaciones Eléctricas**. No obstante, se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en la encuesta del cuarto trimestres de 2015, respecto de los procesos de pago, ya que el 3.85% de los encuestados seleccionaron el siguiente acto: "Le fue solicitada dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción - a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones".



En virtud de lo anterior, es recomendable que el **Instituto de Investigaciones Eléctricas** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procesos de pago. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de



Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**- Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. OSCAR BAZAN ALATORRE.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Investigaciones Eléctricas.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**DR. JUAN MIGUEL GALINDO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.



Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por el **Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"**, obtuvo la siguiente calificación en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 8 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es de 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo, el **Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"**. No obstante, se observa algún señalamiento de un presunto acto irregular en la encuesta del segundo trimestres de 2015, respecto de los procesos de pago, ya que el 20% de los encuestados seleccionaron el siguiente acto: "Le fue solicitada dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción -a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones".

En virtud de lo anterior, es recomendable que el **Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procesos de pago. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.



En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 301 /2016

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública - Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. MARIA EUGENIA GALVÁN ANTILLON.- Titular del Órgano Interno en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. GABRIELA GARCÍA DELGADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
RECURSOS HUMANOS
DICONSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien,



cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por **Diconsa, S.A. de C.V.**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, **Diconsa, S.A. de C.V.** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 9.47 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 33 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 8.95 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 11 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 8.92 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 11 encuestados, y 10 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 8 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9.02 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 8 encuestados, y 8.13 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 8 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo **Diconsa, S.A. de C.V.** No obstante, se observan algunos señalamientos de presuntos actos irregulares en las encuestas del segundo, tercer y cuarto trimestres de 2015, respecto de los procedimientos de contratación, ya que los encuestados seleccionaron los siguientes: "Cohecho" el 9.1% en la segunda encuesta y el 10% en la tercera encuesta, "Proporcionar información privilegiada relacionada con el procedimiento de contratación a alguno de los participantes" el 12.5% en la cuarta encuesta y "Le fue solicitada dádiva en dinero o en



especie por algún servidor público para la recepción -a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones" el 38% en la cuarta encuesta.

En virtud de lo anterior, es recomendable que **Diconsa, S.A. de C.V.** continúe los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y los procesos de pago, así como realice el análisis correspondiente con la finalidad de tomar las medidas a que haya lugar para prevenir actos irregulares en los procedimientos de contratación. Igualmente, resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, participen en la determinación de áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones pertinentes.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control - Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO - Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. MARIA DE LA CRUZ MONTSERRAT ZARDAIN BORBOLLA.- Titular del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB